

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 068 -2024-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 01 de marzo del 2024

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTOS: El Memorando N° 015-2024-A-MDJLBYR, del Despacho de Alcaldía, mediante el cual dispone la designación de la Lic. Patricia Sugey Tito Arana en el cargo de confianza de la Subgerencia de Promoción Económica y Empresarial, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política y económica;

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 037-2024-MDJLBYR, se le designó a la Abog. Celmar Soto Nieto en el cargo de confianza de la Oficina de Recursos Humanos, en consecuencia, se deja sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 036-2023-MDJLBYR, mediante la cual desempeñaba el cargo de confianza de la Subgerencia de Promoción Económica y Empresarial de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

Que, siendo necesario contar con una profesional que asuma el cargo de Subgerente en la Subgerencia de Promoción Económica y Empresarial, el Señor Alcalde en uso de sus funciones dispone la designación de la Lic. Patricia Sugey Tito Arana;

Que, estando a lo expuesto y al amparo del numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del **01 de marzo del 2024**, a la Lic. **Patricia Sugey Tito Arana** en el cargo de confianza de la Subgerencia de Promoción Económica y Empresarial de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad www.munibustamante.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase




MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
.....
Mg. Fredy J. Zegarra Black
ALCALDE



Archivo
Alcaldía
G. Municipal
O.G. Administración F
Oficina de Recursos Humanos
Subgerencia de Desarrollo Económico y E.
Gerencia de Desarrollo Social y E.
Interesado